



Anexo 14



Programa Industria 4.0

Informe de Valoración de Solicitudes

Convocatoria 2021

INFORME DE VALORACIÓN DE SOLICITUDES

En Valencia, a 19 de Mayo de 2021

D. Jorge Linares Ferrán, encargado de la instrucción técnica del procedimiento de concesión de las ayudas del Programa Industria 4.0 correspondientes a la convocatoria de ayudas publicada el día 27-04-2021 en el Boletín Oficial Valencia - Referencia BDNS 558587, informa que se ha procedido a valorar las solicitudes de ayuda que se relacionan a continuación:

RELACIÓN DE SOLICITUDES VALORADAS EN ESTE INFORME POR ORDEN DE REGISTRO EN SEDE ELECTRÓNICA Desde el día 05-05-2021 hasta el día 19-05-2021

ORDEN VALORACIÓN	RAZÓN SOCIAL	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN DD/MM/AAAA, hh:mm:ss
1	SIPEM SA	05/05/2021 09:05:00
2	INGENIERIA Y CONSTRUCCION DEL PERFIL S.A.	05/05/2021 09:05:00
3	VALVER AIR SPEED SL	05/05/2021 09:07:00
4	QUINTERO Y BOSCH ASOCIADOS SL	05/05/2021 09:09:00
5	EUROPEAN SOLAR EVENTS SL	05/05/2021 09:10:00
6	PINACH, S.L.	05/05/2021 09:11:00
7	MUEBLES GER SOCIEDAD LIMITADA	05/05/2021 09:13:00
8	OPLA SA	05/05/2021 09:19:00
9	CARDYFREN SL	05/05/2021 09:58:00
10	INNOVACION DE ALUMINIO TECNOLOGICO SOCIEDAD LIMITADA	05/05/2021 10:05:00
11	COLCHON STAR SA	05/05/2021 11:30:00
12	ELECTRICIDAD Y MANTENIMIENTO DE LA AUTOMOCION SL	05/05/2021 11:37:00
13	PENFORM SOCIEDAD LIMITADA	05/05/2021 15:19:00
14	MARBEMAR ENERGY MANAGMENT CORPORATION SL TIC21 242	11/05/2021 10:51:00
15	KENDO MOBILIARIO SOCIEDAD LIMITADA	17/05/2021 11:56:00
16	SERVICIOS PAPELEROS INTEGRADOS SOCIEDAD LIMITADA	17/05/2021 16:06:00
17	ECOVisA GESTIONA SOCIEDAD LIMITADA	18/05/2021 08:18:00

INFORMA

Que se ha procedido a la valoración de las solicitudes presentadas hasta el límite presupuestario disponible, al objeto de concluir si las mismas cumplen los requisitos establecidos en dicha convocatoria.

1. Que, se ha valorado si la solicitud se presenta dentro del plazo previsto en la convocatoria y se acompaña de toda la documentación necesaria; en particular, si se ha presentado:
 - En caso de persona física: copia del DNI del solicitante.
 - En el caso de persona jurídica, copia de:
 - DNI del firmante de la solicitud con poderes suficientes
 - Poder de representación de la persona que firma la solicitud (la persona firmante deberá tener la condición de representante legal de la empresa)
 - Tarjeta de Identificación Fiscal de la empresa
 - Declaración responsable de cumplimiento condiciones de participación y de ayuda (Anexo II de la convocatoria de ayuda)
 - Certificado positivo de estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social.
2. Se ha valorado si los solicitantes cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria para adquirir la condición de beneficiarios. En particular, se ha valorado para todos y cada uno de los solicitantes si:
 - Desarrolla su actividad en el marco del sector industrial
 - Se trata de una PYME, según la definición recogida en el anexo 1 del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014 (www.boe.es/doue/2014/187/L00001-00078.pdf) o autónomo, según consta en la declaración jurada que se recoge como anexo de la solicitud de la ayuda.
 - Está dada de alta en el Censo IAE.
 - Declara no encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones a que hace referencia el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o normativa aplicable en la materia propia de la Comunidad Autónoma correspondiente.
 - Tiene su domicilio social y/o centro productivo en alguno de los municipios de la demarcación de la Cámara de Comercio de Valencia. En el caso de que la empresa posea varias sedes, centros productivos, delegaciones, sucursales, etc. el centro destinatario y directamente beneficiario está ubicado en alguno de los municipios anteriormente citado.
 - Está al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, según los certificados extraídos por parte de esta Cámara e incluidos en el expediente.

- Cumple la norma de *minimis* (Reglamento nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de *minimis*), según consta en la declaración jurada que se recoge como anexo de la solicitud de la ayuda.
- No ha resultado beneficiaria de la Fase II del Programa en anteriores anualidades, con posterioridad al 31/12/2015.
- Está participando en la fase I (de Diagnóstico Asistido en Industria 4.0) o acredita haber participado en el último año en un Programa similar de asesoramiento en la incorporación de las TIC en pymes industriales, de organismos de Promoción de la Industria Conectada 4.0 de las Comunidades Autónomas, de organismos públicos nacionales, regionales o locales y cumple los requisitos de la convocatoria.

En atención a la valoración realizada, procede realizar la siguiente

PROPUESTA:

PRIMERO: admitir la relación de solicitudes relacionadas a continuación, por considerar que las mismas reúnen todos los requisitos necesarios previstos en la convocatoria de ayudas y demás normativa de aplicación:

RELACIÓN SOLICITUDES A ADMITIR		
Nº Orden	RAZÓN SOCIAL	Fase admitida (Fase Asesoramiento, Fase Ayudas)
1	SIPEM SA	Fase 1+2
3	VALVER AIR SPEED SL	Fase 1+2
4	QUINTERO Y BOSCH ASOCIADOS SL	Fase 1+2
5	EUROPEAN SOLAR EVENTS SL	Fase 1+2
6	PINACH, S.L.	Fase 1+2
7	MUEBLES GER SOCIEDAD LIMITADA	Fase 1+2
8	OPLA SA	Fase 1+2
10	INNOVACION DE ALUMINIO TECNOLOGICO SOCIEDAD LIMITADA	Fase 1+2

SEGUNDO: solicitar la subsanación del formulario y/o documentación aportada de las siguientes solicitudes:

RELACIÓN SOLICITUDES PENDIENTES DE SUBSANAR DENTRO DEL LÍMITE PRESUPUESTARIO			
Nº Orden	RAZÓN SOCIAL	Fases solicitadas	Subsanación requerida

TERCERO. Denegar las solicitudes que se relacionan a continuación, por los motivos que se expresan a continuación

- **Código 01** Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación (indicar en observaciones la documentación que falta).
- **Código 02:** Por no cumplir los criterios imprescindibles de participación en el programa (señalar en observaciones qué requisitos faltan o qué extremos no se han acreditado suficientemente).
- **Código 03:** Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. Indicar si procede incluir a la empresa en la lista de espera del programa.
- **Código 04:** Por cualquier otro motivo (especificar/desarrollar el motivo).

RELACIÓN SOLICITUDES A DENEGAR				
Nº	RAZÓN SOCIAL	Fase denegada	MOTIVO DENEGACIÓN	
			Código	Observaciones
2	INGENIERIA Y CONSTRUCCION DEL PERFIL S.A.	Fase 1+2	02	El IAE indicado no corresponde a Industria
9	CARDYFREN SL	Fase 1+2	02	El IAE indicado no corresponde a Industria

TERCERO. Incluir las solicitudes denegadas por motivo de las limitaciones presupuestarias que se relacionan a continuación, en la lista de espera con los efectos previstos en la convocatoria de ayudas:

RELACIÓN DE SOLICITUDES A INCLUIR EN LISTA DE ESPERA		
Nº Orden de Presentación	RAZÓN SOCIAL	Indicar fase (Fase I Asesoramiento, Fase II Ayudas)
11	COLCHON STAR SA	Fase 1+2
12	ELECTRICIDAD Y MANTENIMIENTO DE LA AUTOMOCION SL	Fase 1+2
13	PENFORM SOCIEDAD LIMITADA	Fase 1+2
14	MARBEMAR ENERGY MANAGMENT CORPORATION SL	Fase 1+2
15	KENDO MOBILIARIO SOCIEDAD LIMITADA	Fase 1+2
16	SERVICIOS PAPELEROS INTEGRADOS SOCIEDAD LIMITADA	Fase 1+2
17	ECOVisA GESTIONA SOCIEDAD LIMITADA	Fase 1+2

Nombre y apellidos: Jorge Linares Ferrán
Cargo: Director Gerente

Fdo: